

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11103 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 108/2011, por auto de 22 de febrero de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Confecciones Sangüesa, S.L., con CIF B15557234, con domicilio social en La Ermita, núm. 21-bajo, A Coruña, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º Que el deudor declarado en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único el letrado D. Ricardo López Mosteiro.

A Coruña, 9 de marzo de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110020521-1